

GRUPO DE TRABAJO SECTORIAL 3E (Economía, Ecología y Energía) – ÁREA DE ECONOMÍA CCA

LAS PROPUESTAS INACEPTABLES DEL MINISTRO ESCRIVÁ Y LOS PAPELES DE BRUSELAS

El desarrollo del Presupuesto de la Seguridad Social del año 2021, contempla la aplicación parcial del plan del Ministro Escrivá para erradicar el déficit de la Seguridad Social al final de la legislatura, consistente en que los **denominados gastos impropios**, sean atendidos mediante aportaciones del Estado a la Seguridad Social, siguiendo la recomendación primera del Pacto de Toledo.

Es creíble, responde a los indicadores económicos previstos para el año 2021 en los presupuestos generales y requiere para su cumplimiento de **un desembolso financiero por parte del Estado de € 45.007 millones**.

El citado desembolso está compuesto por **transferencias directas del Estado de € 31.177 millones (1) y un préstamo de € 13.830 millones, que se viene destinando reiteradamente desde 2018 a cubrir el Déficit de la Seguridad Social**.

Hasta aquí, teóricamente todo en orden, teniendo en cuenta además que la recomendación cero del Pacto de Toledo asegura la defensa a ultranza del sistema público de pensiones de reparto y solidaridad intergeneracional y rechaza sustituirlo por otro de capitalización.

SALVEDADES

No obstante lo expuesto, existen en este escenario tres salvedades, que se convierten en tres problemas en la futura gestión del Ministro Escrivá.

La primera, que la cifra de **€ 45.007 millones equivale al 3,7% del PIB**, y es record para un año que se estima normalizado y de recuperación de los indicadores económicos.

La segunda, el endeudamiento creciente de la Seguridad Social. Las recomendaciones del Pacto de Toledo aspiran a que estos préstamos resulten reemplazados por aportaciones definitivas del Estado.

La tercera, y quizás la más importante, que el presupuesto del año 2021 nos muestra que **los Ingresos por cotizaciones sociales son inferiores en € 10.837 millones al gasto en pensiones contributivas. (Ingresos de € 125.144 millones y Gastos en pensiones contributivas por € 135.981, sin incluir los complementos al mínimo.)**

Este es un problema de fondo que, de subsistir o agudizarse no permitirá suprimir el Déficit de la Seguridad Social como se comprometió el Ministro, aunque se complete el proceso de solventar todos los gastos considerados impropios en el año 2023 con cargo a los Presupuestos Generales. (2)

Ante esta situación, se infiere que el Ministro Escrivá después de un año de gestión, no ha avanzado en la solución del déficit, vuelve a la casilla de salida y desde esa casilla, se plantea:

➤ Incrementar de 25 a 35 años el período a considerar para el cálculo de las pensiones, lo que afectaría negativamente la remuneración de los futuros pensionistas.(no incluido en el reciente pacto de Toledo) ➤ Modificar el índice elegido para el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, que el propio Ministro presentó para su aprobación en el parlamento en Enero del 2020, introduciendo otros parámetros que disminuyan el impacto económico del IPC real.

➤ Extender la jubilación más allá de los 67 años, aunque de forma voluntaria en primera instancia ➤ Considerar que no es el momento adecuado para incrementar el salario mínimo interprofesional, lo que impide el aumento de las bases mínimas de cotización y perjudica la recaudación por cotizaciones. ➤ Los

nuevos impuestos finalistas a favor de la Seguridad Social no están sobre la mesa, ni para el Ministro Escrivá ni para la Ministra Calviño.

- Tampoco será el momento propicio para contemplar las aspiraciones de los pensionistas en materia de pensiones dignas, porque la disposición decimoquinta del Pacto de Toledo, en materia de pensiones **mínimas suficientes**, contiene la limitación de que deben ser financiadas con ingresos provenientes de la imposición general, como expresión de solidaridad social.
- Reflotar la idea de implementar el Factor de Sostenibilidad, modificando posiblemente su denominación.

Estas propuestas llevarían al Ministro Escrivá y a la totalidad del gobierno, a implementar medidas que la derecha siempre estaría dispuesta a aplicar en materia de pensiones.

MÁS SALVEDADES - LOS PLANES DE EMPRESA

Existe una contradicción evidente en las consideraciones del pacto de Toledo, entre sustentar el sistema público de reparto, rechazar los sistemas de capitalización y sugerir al mismo tiempo como así se manifiesta en la recomendación decimosexta, la implementación de Planes de Empresa impulsados desde lo público pero administrados de forma privada.

Las asociaciones de pensionistas que deben ser consultados en todo proceso relacionado con las pensiones, además de exigir la derogación de los aspectos más regresivos de las reformas de los años 2011 y 2013, esta última apoyada incomprensiblemente por CCOO, **ya han denunciado que estos planes resultan una forma encubierta de privatización del sistema, con importantes ayudas fiscales, en lugar de dedicar los esfuerzos a salvaguardar el actual sistema público de reparto.**

Significa tratar de compensar los aspectos perjudiciales que se desprenden de las sugerencias del Ministro Escrivá y que, de implementarse, reducirían sustancialmente la retribución de los futuros pensionistas, con un complemento proveniente del sistema privado de capitalización.

Es evidente, además, que la letra pequeña de estos planes permitirá medir su grado de aplicación práctica. Los trabajadores precarios, los que han sido sometidos a la devaluación salarial en todos estos años, no están en condiciones de destinar parte de sus ingresos mensuales, a depositarlos en planes de pensiones

administrados desde la esfera privada, con pago de comisiones y resultados finales inciertos. Es una propuesta que seguramente convence al Partido Popular, a los Bancos, a los empresarios y a los sindicatos mayoritarios CCOO y UGT que asumirán un protagonismo directo en su gestión.

LA SOLUCIÓN OPUESTA

Corresponde **incrementar los Ingresos de la Seguridad Social**. No propiciar la mejora de Ingresos durante la época de Rajoy, posibilitó el saqueo de € 74.437 millones de la Hucha de las Pensiones.

- Proceder a la derogación de la reforma laboral del 2012 y posibilitar el desarrollo de un nuevo modelo de relaciones laborales, que prime los convenios sectoriales sobre los de empresa y favorezca un cambio fundamental de la estructura productiva que permita crear empleo suficiente, estable y de calidad, que elimine desigualdades, incremente los salarios, incluido el salario mínimo y consecuentemente los Ingresos de la Seguridad Social.
- **Suprimir los topes máximos de cotización**, como se ha actuado en varios de los países de la Unión Europea y evolucionar hacia un justo sistema de cotización de los trabajadores autónomos relacionado con sus ingresos reales. (3)
- Son dos medidas adicionales indispensables, que junto a la implementación de la financiación por vía

fiscal, que incluya nuevos impuestos finalistas en favor de la Seguridad Social, deben acompañar a la mejora de las remuneraciones y a la eliminación del fraude de los procedimientos de contratación y recaudación.

CONSIDERACIONES FINALES

Las **pensiones máximas**, que alcanzan la suma de **2.707,49 euros** en catorce pagas, sólo representan el 4 % de la totalidad, unas 400.000 retribuciones que se ajustarán anualmente por el IPC real y que, en virtud de ello, resultaría motivo de análisis si corresponde acompañar el **destope** de las cotizaciones sociales con una mejora adicional de las citadas pensiones, siempre que las condiciones financieras lo permitan.

Hablar de las pensiones máximas nos lleva a analizar también las pensiones mínimas, **y lo que es realmente preocupante, es que 2.300.000 pensiones contributivas alcanzan los valores de una pensión mínima gracias al reconocimiento revisable anualmente de los complementos al mínimo.**

La cifra final de las pensiones mínimas sin cónyuge a cargo, **es de € 689,65**, un 38% inferior al salario mínimo interprofesional de € 950 y muy alejadas de los € 1.080 reclamados por las organizaciones de pensionistas, que continuarán con sus reivindicaciones apoyadas en el trámite parlamentario por los partidos políticos que también consideren inaceptables las propuestas del Ministro Escrivá **y presenten soluciones alternativas, con independencia del envío de papeles a Bruselas, una de las operaciones más controvertidas y poco transparentes de este gobierno. (4)**

REFERENCIAS

(1) LA CIFRA DE 31.177 MILLONES DE EUROS, ESTÁ RELACIONADA CON:

Gastos Finalistas de € 17.248 millones:

Complementos al Mínimo de las Pensiones Contributivas € 7.075 M Pensiones No Contributivas € 2,751 M Ingreso Mínimo Vital € 3.017 M IMSERSO € 2.489 M Subvenciones Regímenes Especiales € 786 M Otras transferencias € 1.130 M

Gastos Impropios € 13.929 millones, solventados desde los presupuestos generales en el 2021,

Reducción cutas seguridad social € 1.779 M Prestación de nacimiento y cuidado del menor € 2.785 M Cumplimiento disposición primera del Pacto de Toledo(sin especificar) € 9.365 M

(2) DÉFICIT SEGURIDAD SOCIAL AÑO 2021

Aunque se solventaran desde los PGE la totalidad de los denominados gastos impropios (€ 18.100 millones), el déficit del 2021 que alcanza los € 14.293 millones continuaría siendo de unos € 10.000 millones, como consecuencia de la relación negativa existente entre Cotizaciones Sociales y Pensiones Contributivas que es de €10.837 millones.

(3) MAYORES INGRESOS

Dos medidas, que por sí solas, representarían mayores ingresos por € 13.500 M, y permitirían, por ejemplo, superar el déficit de la Seguridad Social del año 2021.

(4) MANIFIESTO PENSIONISTAS

Rechazo frontal a los planes de empresa.

Descalificación del Pacto de Toledo que siempre se ha utilizado para legislar en contra de los intereses de los pensionistas.

Derogación de las reformas laborales 2010 y 2012

Derogación de las reformas de las pensiones del 2011 y 2013

Auditoría de las cuentas de la Seguridad Social

Eliminación de los coeficientes reductores en jubilaciones anticipadas, el 100% de la pensión con 40 años cotizados y 60 años de edad.

Pensión mínima igual al salario mínimo y éste el 60% del salario medio según establece la Carta Social Europea. (El 68% de los pensionistas no llega al salario mínimo)